

Innovación pedagógica en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación y el ejercicio profesional el abogado

Pedagogical innovation in legal education and its impact on the training and professional practice of lawyers

María Gloria García Ordano¹ 

¹Universidad del Pacífico, Asunción, Paraguay

RESUMEN

Se analizó la necesidad de modernizar la enseñanza del derecho ante los desafíos éticos, tecnológicos y sociales del siglo XXI, con el propósito de fortalecer una formación jurídica más pertinente, crítica y orientada a la justicia y los derechos humanos. Se realizó una revisión bibliográfica en 20 fuentes publicadas entre 2008 y 2024, que incluyeron 10 artículos académicos, 6 libros teóricos, 2 tesis de posgrado y 2 documentos informativos, lo que permitió abarcar perspectivas históricas, pedagógicas y contemporáneas sobre la educación jurídica. La búsqueda se llevó a cabo entre enero y abril de 2025 en bases y repositorios como Google Scholar, EBSCO, Scopus y CICCIO, mediante los cuales se recuperó literatura relevante para analizar las transformaciones y retos del proceso formativo en derecho. Los resultados mostraron que los métodos tradicionales centrados en la exposición magistral y la memorización resultan insuficientes frente a las demandas actuales, mientras que metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas, el análisis de casos reales, simulaciones de juicios, consultorios jurídicos y trabajo colaborativo favorecen el desarrollo de competencias analíticas, éticas y procedimentales. Se concluyó que la reforma pedagógica es indispensable para formar abogados competentes, éticos y capaces de responder a una sociedad en constante transformación.

Palabras clave: enseñanza jurídica; innovación educacional; formación profesional; tecnología de la información; enseñanza; aprendizaje

ABSTRACT

This article analyzes the need to modernize legal education in response to the ethical, technological, and social challenges of the twenty-first century, with the purpose of strengthening a more relevant, critical, and justice- and human-rights-oriented legal training. A literature review was conducted based on 20 sources published between 2008 and 2024, including 10 academic articles, 6 theoretical books, 2 postgraduate theses, and 2 informational documents, which made it possible to encompass historical, pedagogical, and contemporary perspectives on legal education. The search was carried out between January and April 2025 in databases and repositories such as Google Scholar, EBSCO, Scopus, and CICCIO, through which relevant literature was retrieved to analyze the transformations and challenges of the legal training process. The results showed that traditional methods focused on lectures and memorization are insufficient to meet current demands, whereas active methodologies such as problem-based learning, the analysis of real cases, trial simulations, legal clinics, and collaborative work enhance analytical, ethical, and procedural competencies. It was concluded that pedagogical reform is essential for training competent and ethical lawyers capable of responding to a constantly changing society.

Keywords: legal education; educational innovation; professional training; information technology; teaching; learning

Cómo citar/How to cite:

García Ordano, M. G. (2026). Innovación pedagógica en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación y el ejercicio profesional el abogado. *Revista científica en ciencias sociales*, 8, e81170.
[10.53732/rccsociales/e81170](https://doi.org/10.53732/rccsociales/e81170)

Editor Responsable:

Miguel Ángel Alegre Brítez 
Universidad Nacional de Asunción.
San Lorenzo, Paraguay
Email: miguelalegre1978@gmail.com

Revisores

Paola Dos Santos González 
Universidad Iberoamericana.
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Asunción, Paraguay
Email: dossantos.paola@gmail.com

Hernán Sutti


Universidad Americana. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Asunción, Paraguay
Email: her_su@hotmail.com

Fecha de recepción: 06/06/2026

Fecha de revisión: 11/06/2026

Fecha de aceptación: 28/07/2026

Autor correspondiente:

María Gloria García Ordano
Email: garcia_ordano@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la enseñanza del derecho ha atravesado profundas transformaciones impulsadas por el avance tecnológico, cambios sociales y nuevas demandas del ejercicio profesional, exigiendo enfoques pedagógicos renovados. Este estudio tiene como objetivo analizar las innovaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho y su incidencia en la formación integral de futuros abogados, con énfasis en instituciones de Educación Superior latinoamericanas. Se revisaron diversas bibliografías para examinar metodologías actuales en Educación Superior y su adecuación a la carrera de Derecho.

La enseñanza del derecho y la formación de abogados son pilares importantes en la sociedad, dada su influencia directa en la justicia, derechos humanos y democracia (Bocanegra Acosta, 2015). En este contexto es imperioso que los Planes de Estudios dirigidos a futuros abogados se mantengan actualizados, promuevan inclusión y fomenten habilidades prácticas, éticas y críticas (Carreras Jacznik, 2021). La pregunta de investigación que orienta este trabajo es: ¿cómo inciden las innovaciones metodológicas en la enseñanza del derecho en la formación de competencias clave para el ejercicio profesional ético, crítico y práctico? La necesidad de responder a esta interrogante surge de la persistencia de metodologías tradicionales que no responden adecuadamente a las exigencias del entorno profesional actual, como el uso de tecnología, la resolución alternativa de conflictos, la argumentación crítica y el compromiso con la justicia social.

La experiencia docente evidencia que la formación jurídica debe ir más allá de la instrucción en leyes, entendiendo el derecho como ciencia social de profundo contenido humanista, diseñada para mejorar la convivencia humana (Universidad Nacional de La Plata, 2019). La ciencia del derecho impone a sus practicantes la responsabilidad de salvaguardar la libertad individual y proteger los bienes indispensables para una vida digna (ABC Color, 2014). Sin embargo, predomina un modelo tradicional centrado en clases magistrales, insuficiente para los desafíos del siglo XXI (Cicero, 2018). La evolución tecnológica, los expedientes electrónicos y las nuevas formas de comunicación, exigen una adaptación urgente de los métodos de enseñanza del derecho (Subirán Marcos, 2023). La educación jurídica debe transformarse para dotar a los futuros abogados de las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos de la realidad social contemporánea (Gómez Santos, 2023), para que estos profesionales cumplan con las necesidades de la sociedad actual (González Canale, 2013).

Aunque existen estudios sobre la necesidad de reformular metodologías, hay un vacío en investigaciones que analicen sistemáticamente qué innovaciones son más efectivas y pertinentes para la formación de nuevos profesionales del derecho en el ámbito jurídico latinoamericano. Este trabajo busca llenar ese vacío con un análisis crítico de metodologías como aprendizaje basado en problemas, método del caso, consultorios jurídicos y aprendizaje colaborativo, evaluando su incidencia real en la formación profesional.

El estudio aspira incidir en varios niveles: en lo académico, apoyando rediseño curricular; en lo institucional, para decisiones sobre formación docente; en lo investigativo, como base para futuras investigaciones; y en lo social, fortaleciendo el rol del abogado como agente transformador en la sociedad.

METODOLOGÍA

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, mediante una revisión bibliográfica integradora, orientada a identificar, evaluar y sintetizar los aportes más relevantes sobre las metodologías pedagógicas aplicadas en la enseñanza del derecho. La revisión integradora permitió reunir y analizar tanto estudios teóricos como empíricos, facilitando una comprensión amplia y crítica del fenómeno estudiado.

La búsqueda de información se realizó entre enero y abril de 2025, considerando publicaciones entre 2008 y 2024. Se consultaron cuatro bases de datos académicas reconocidas: EBSCO, Google Scholar, CICC (Catálogo de Información Científica del CONACYT de Paraguay) y SCOPUS. La búsqueda se efectuó utilizando las palabras clave: *enseñanza jurídica*, *innovación*

educacional, formación profesional, tecnología de la información, enseñanza y aprendizaje, combinadas según las necesidades de cada base de datos.

Para garantizar un proceso sistemático y transparente se aplicó el método PRISMA, que incluyó las etapas de identificación, cribado, elegibilidad y selección de documentos. Se aplicaron filtros por área temática (educación y derecho), tipo de documento (artículos revisados por pares, libros, tesis), idioma (español e inglés) y disponibilidad de texto completo. Los criterios de inclusión fueron: estudios teóricos o empíricos centrados en innovación pedagógica en la educación jurídica, publicaciones entre 2008 y 2024, artículos con revisión por pares o respaldo académico, acceso completo y relevancia temática para los objetivos del estudio. Los criterios de exclusión incluyeron: documentos que abordaban exclusivamente contenidos jurídicos sin vinculación pedagógica, publicaciones sin respaldo académico o sin acceso al texto completo, y estudios duplicados entre bases de datos.

El análisis de los datos se realizó mediante un análisis de contenido temático, orientado por los objetivos de investigación. Se construyó una matriz de categorización basada en las siguientes dimensiones: tipos de metodologías aplicadas en la enseñanza del derecho, competencias desarrolladas (teóricas, prácticas, éticas), impacto formativo observado o reportado, desafíos institucionales en la implementación y aportes humanistas y éticos en la formación jurídica.

Este enfoque permitió identificar patrones, convergencias, vacíos y propuestas relevantes en la literatura, generando una visión articulada de las tendencias actuales en innovación pedagógica aplicada a la formación de abogados. La revisión se fundamentó en 20 fuentes, incluyendo 10 artículos académicos, 6 libros y textos teóricos, 2 tesis de posgrado y 2 documentos informativos, asegurando así la confiabilidad y pertinencia del análisis.

Figura 1. Diagrama de flujo PRISMA



Fuente: Elaboración propia (2025)

RESULTADOS

El presente apartado expone los hallazgos obtenidos a partir del análisis bibliográfico de la literatura especializada sobre innovación pedagógica y formación jurídica. La revisión permitió identificar cómo las transformaciones tecnológicas y sociales, los enfoques pedagógicos innovadores y los cambios en el perfil profesional del abogado, están incidiendo y modificando de manera significativa las exigencias de la formación profesional actual en Derecho. En conjunto, los estudios revisados evidencian una tensión entre las estructuras tradicionales de enseñanza jurídica y las nuevas demandas del ejercicio profesional contemporáneo.

Los resultados se organizaron en cinco categorías temáticas que permiten comprender las principales problemáticas, tendencias y desafíos de la educación jurídica actual.

Brecha entre formación teórica y práctica jurídica

Los estudios analizados coinciden en señalar que uno de los principales problemas de la formación jurídica contemporánea es la persistente separación entre la enseñanza de los contenidos teóricos impartidos en las facultades y las competencias prácticas requeridas en el ejercicio profesional (Gómez Santos, 2023; Amatriain, 2023). La enseñanza tradicional del Derecho ha privilegiado históricamente la memorización normativa, el análisis doctrinal y la interpretación dogmática, relegando a un segundo plano el desarrollo de habilidades prácticas vinculadas a la resolución de conflictos reales.

Desde una perspectiva crítica, esta situación refleja un modelo educativo centrado en la transmisión vertical del conocimiento jurídico, donde el estudiante ocupa un rol predominantemente receptivo. Como consecuencia, muchos egresados presentan dificultades para enfrentar escenarios complejos relacionados con la litigación, la argumentación oral, la redacción estratégica, la negociación o la toma de decisiones en contextos reales.

El hallazgo central de esta categoría radica en que la ausencia de prácticas profesionalizantes sistemáticas y contacto con casos reales, constituye un factor que debilita la inserción laboral y limita la construcción de competencias integrales de los egresados. La literatura evidencia que el conocimiento exclusivamente teórico resulta insuficiente frente a un mercado profesional que exige capacidad de análisis práctico, resolución de problemas y adaptabilidad.

En este sentido, la reforma curricular implementada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP mediante el denominado “Plan 6” representa un caso relevante de transformación institucional, al incorporar prácticas profesionalizantes obligatorias y promover metodologías orientadas al pensamiento crítico y la resolución de casos (González, 2024). Este tipo de reformas revela una tendencia creciente hacia modelos formativos más integrales, donde el aprendizaje experiencial adquiere un papel central.

Asimismo, puede observarse que la discusión sobre teoría y práctica trasciende el plano metodológico, ya que interpela el sentido mismo de la formación jurídica. La universidad deja de ser únicamente un espacio de reproducción doctrinal para convertirse en un ámbito de formación de operadores jurídicos capaces de intervenir críticamente en los problemas sociales contemporáneos.

Adaptación tecnológica del ejercicio y la enseñanza del derecho

La transformación digital del sistema judicial y de las instituciones educativas constituye otro de los hallazgos más relevantes identificados en la literatura. Diversos autores sostienen que la pandemia de COVID-19 aceleró procesos de digitalización que ya comenzaban a desarrollarse tanto en el ejercicio como en la enseñanza del derecho, particularmente mediante la implementación de expedientes electrónicos, notificaciones digitales, audiencias virtuales y plataformas de gestión judicial (Carreras Jacznik, 2021; Subirán Marcos, 2023).

En el plano educativo, la virtualización de la enseñanza obligó a las facultades de Derecho a replantear sus estrategias pedagógicas y sus formas de interacción académica. Sin embargo, los estudios revisados muestran que esta transición se produjo de manera desigual y, en muchos casos, sin una planificación pedagógica adecuada. La incorporación de tecnologías frecuentemente se limitó a trasladar las prácticas tradicionales al entorno virtual, sin transformar realmente los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El hallazgo clave de esta categoría consiste en que la formación jurídica aún no ha logrado una integración plena y crítica de las tecnologías digitales. Aunque los estudiantes pertenecen a generaciones familiarizadas con entornos tecnológicos, este perfil nativo digital, no garantiza un uso eficaz de herramientas digitales, por lo tanto, ello no implica necesariamente competencias digitales aplicadas al ámbito profesional jurídico. Existe una diferencia significativa entre el uso cotidiano de tecnologías y la capacidad de emplearlas estratégicamente en tareas jurídicas complejas.

La literatura coincide en que las universidades deben acompañar esta transición y asumir un rol activo en el desarrollo de competencias digitales específicas, vinculadas no solo al manejo técnico de herramientas, sino también al pensamiento crítico frente a los desafíos éticos, jurídicos y comunicacionales que plantea la digitalización del derecho. En este contexto, la formación docente continua y metodologías activas adaptadas al nuevo entorno, emergen como elementos indispensables para garantizar procesos educativos innovadores y pertinentes (Castellanos Claramunt, 2020).

Por otra parte, el avance tecnológico también transforma la naturaleza del ejercicio profesional del abogado. El uso de inteligencia artificial, automatización documental y plataformas digitales redefine progresivamente las competencias requeridas, lo que obliga a repensar los currículos jurídicos desde una perspectiva dinámica y prospectiva. No obstante, considerando que el Derecho constituye una ciencia social orientada a regular la convivencia humana y garantizar la justicia, resulta fundamental que la incorporación de herramientas de inteligencia artificial se desarrolle de manera ética, crítica y responsable. En este sentido, dichas tecnologías deben entenderse como instrumentos de apoyo al trabajo jurídico y no como sustitutos del razonamiento crítico, la interpretación normativa y la valoración ética que exige el análisis, desarrollo y juzgamiento de los casos sometidos a la administración de justicia.

Limitaciones del modelo tradicional y necesidad de transformación pedagógica

La revisión bibliográfica evidencia un amplio consenso respecto al agotamiento del modelo pedagógico tradicional basado en clases magistrales, transmisión unidireccional del conocimiento y evaluación memorística (Abdelnour Granados, 2012; Marqués, 2001; Zabala y Arnau, 2008), el modelo de estudiantes pasivos ha perdido eficacia. Este enfoque resulta insuficiente frente a las demandas contemporáneas de formación crítica, interdisciplinaria y orientada a la resolución de problemas.

Los estudios señalan que la pasividad estudiantil generada por este modelo limita el desarrollo de capacidades analíticas, reflexivas y argumentativas. Además, dificulta la vinculación entre los contenidos jurídicos y las problemáticas sociales concretas, reproduciendo una enseñanza abstracta y descontextualizada.

El hallazgo principal radica en la necesidad urgente de sustituir los enfoques tradicionales por metodologías centradas en el estudiante y orientadas al aprendizaje activo. Entre las estrategias más valoradas aparecen el aprendizaje basado en problemas (ABP), las simulaciones de juicios, el método de casos, los consultorios jurídicos y las dinámicas colaborativas.

Estas metodologías poseen un valor pedagógico significativo porque permiten que el estudiante construya conocimientos a partir de experiencias concretas, desarrollando simultáneamente competencias cognitivas, prácticas y éticas. La enseñanza jurídica deja así de enfocarse exclusivamente en contenidos normativos para orientarse también hacia procesos de razonamiento, interpretación y toma de decisiones.

Asimismo, los estudios destacan el impacto positivo de herramientas innovadoras como la gamificación, las TICs, los recursos multimedia y las redes sociales educativas, las cuales incrementan la motivación, participación y comprensión de los contenidos jurídicos (López-Rendo et al., 2019). Sin embargo, la incorporación de estas herramientas exige cambios institucionales profundos, ya que la innovación pedagógica no depende únicamente del uso de tecnologías, sino de una transformación de la cultura educativa y de las concepciones tradicionales sobre el aprendizaje.

En consecuencia, la innovación pedagógica en Derecho debe entenderse no como un cambio superficial de recursos didácticos, sino como una reconfiguración integral del proceso educativo y del rol de docentes y estudiantes.

Cambio del perfil profesional del abogado

La literatura revisada muestra que la figura tradicional del abogado centrada exclusivamente en la litigación y el conocimiento técnico-normativo ha sido desplazada por un perfil más integral que se encuentra en proceso de transformación (Amatriain, 2023; González, 2024). Los

cambios sociales, tecnológicos y organizacionales han ampliado considerablemente los ámbitos de intervención profesional del jurista.

Actualmente, el abogado debe desempeñarse en múltiples escenarios vinculados con mediación, asesoría estratégica, compliance, resolución alternativa de conflictos, gestión institucional, trabajo interdisciplinario y entornos digitales. Esta transformación responde a una sociedad cada vez más compleja, donde los conflictos requieren enfoques integrales y capacidades comunicativas avanzadas.

El hallazgo central de esta categoría es que el nuevo contexto profesional demanda un perfil más flexible, multidimensional y orientado al aprendizaje permanente. La formación jurídica ya no puede limitarse al dominio de normas y procedimientos, sino que debe incorporar habilidades blandas y competencias transversales.

Entre las competencias más valoradas se encuentran la comunicación efectiva, el liderazgo, el trabajo colaborativo, la inteligencia emocional, la negociación, el pensamiento ético y la capacidad de adaptación frente a contextos cambiantes. Estas habilidades adquieren relevancia porque el ejercicio jurídico contemporáneo implica una interacción constante con actores sociales diversos y con problemáticas complejas que exceden lo estrictamente legal.

Además, la literatura destaca que la formación continua se convierte en una condición esencial para el ejercicio profesional, debido a la rapidez con que evolucionan las normativas, tecnologías y dinámicas sociales. Esto obliga a las facultades de Derecho a asumir una formación menos rígida y más orientada al desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo y permanente.

En consecuencia, el rediseño curricular debe responder a una visión integral del profesional jurídico, articulando conocimientos técnicos y capacidades humanas. Este cambio requiere que el currículo promueva competencias como la comunicación efectiva, resolución de conflictos, gestión de emociones y habilidades digitales aplicadas.

Nuevos enfoques interdisciplinarios e innovadores en la enseñanza del derecho

Finalmente, los estudios revisados evidencian una creciente apertura hacia enfoques interdisciplinarios e innovadores en la enseñanza jurídica. En particular, se destacan propuestas como el *legal design* como estrategia para transformar la enseñanza, pues plantean nuevas formas de comprender y enseñar el derecho, haciéndolo más participativo integrando herramientas provenientes del diseño, la comunicación visual y la experiencia del usuario como una forma de repensar el derecho desde el diseño. (Allbon & Perry-Kessaris, 2022).

El hallazgo principal de esta categoría consiste en que la interdisciplinariedad permite superar la rigidez tradicional del discurso jurídico, favoreciendo procesos de enseñanza más accesibles, creativos y centrados en las necesidades sociales. El derecho deja de concebirse exclusivamente como un sistema técnico de normas para entenderse también como una herramienta de interacción social y construcción comunicativa.

Las metodologías basadas en pensamiento de diseño promueven la simplificación del lenguaje jurídico, la representación visual de procesos legales y la construcción colaborativa de soluciones. Esto resulta particularmente relevante en contextos donde el exceso de formalismo jurídico dificulta el acceso a la justicia y la comprensión de los derechos por parte de la ciudadanía.

Asimismo, la incorporación de enfoques interdisciplinarios favorece una formación más contextualizada, permitiendo que los estudiantes articulen conocimientos jurídicos con aportes de áreas como sociología, psicología, comunicación, tecnología y diseño. Esta integración amplía la capacidad de análisis frente a problemáticas sociales complejas y fortalece la dimensión humanista de la formación jurídica.

En términos pedagógicos, estas propuestas representan un cambio paradigmático, ya que desplazan el foco desde la mera transmisión normativa hacia experiencias de aprendizaje centradas en la creatividad, la empatía y la innovación social. De este modo, la enseñanza del derecho se orienta progresivamente hacia modelos más participativos, dinámicos y conectados con las demandas contemporáneas de acceso, comprensión y transformación de la realidad jurídica.

Tabla 1. *Síntesis de resultados por categoría temática*

Categoría temática	Problema identificado	Respuesta en la literatura	Contribución a los objetivos
Brecha teoría-práctica	Desvinculación entre lo académico y lo profesional	Incorporación de prácticas profesionalizantes y casos reales	Mejora en la inserción laboral de egresados
Transformación digital	Rezago en competencias digitales específicas	Incorporación de TIC y formación digital docente	Modernización de la enseñanza jurídica
Modelo pedagógico obsoleto	Docencia centrada en la exposición	Metodologías activas y gamificación	Desarrollo de pensamiento crítico y participativo
Nuevo perfil profesional	Enfoque restringido al litigio	Formación integral y habilidades blandas	Formación ética, crítica y contextualizada
Enfoques innovadores	Ausencia de visión interdisciplinaria	Legal design y enfoques creativos	Educación jurídica accesible, práctica y socialmente relevante

Nota. Elaboración propia a partir de la revisión bibliográfica temática de estudios publicados entre 2020 y 2025. La tabla sintetiza los principales hallazgos identificados relacionados con metodologías activas, competencias digitales, formación profesional y enfoques interdisciplinarios en la enseñanza del Derecho.

DISCUSIÓN

Los hallazgos presentados en este estudio permiten reafirmar que la enseñanza del Derecho se encuentra en un momento de inflexión, donde las exigencias del ejercicio profesional, los cambios tecnológicos y las nuevas demandas sociales requieren una transformación profunda y estructural en la formación jurídica. En relación con el problema identificado inicialmente —la distancia entre la formación tradicional y las exigencias del contexto profesional actual—, los resultados muestran que esta brecha no solo persiste, sino que se ha ampliado ante la incursión de nuevas tecnologías, los cambios en el sistema judicial y las transformaciones en los perfiles profesionales del abogado.

En primer lugar, la persistencia de una formación predominantemente teórica y descontextualizada obstaculiza la preparación de los futuros profesionales del Derecho. Este hallazgo se alinea con las críticas formuladas desde la pedagogía crítica (Freire, 1970), que plantea la necesidad de superar el modelo bancario de educación, en el que el conocimiento es transmitido de manera unidireccional a estudiantes pasivos. La limitada incorporación de prácticas profesionalizantes reales, así como la escasa vinculación con escenarios jurídicos concretos, dificultan el desarrollo de competencias prácticas esenciales para el ejercicio profesional contemporáneo.

Por otro lado, los resultados confirman que la incorporación de las TIC y la digitalización del ejercicio jurídico han impuesto nuevas competencias que no siempre se abordan adecuadamente en los planes de estudio. Aunque muchos estudiantes son considerados nativos digitales, no necesariamente cuentan con las habilidades necesarias para utilizar plataformas tecnológicas con fines jurídicos, lo que plantea nuevos desafíos formativos. Esta situación confirma lo señalado por diversos autores contemporáneos respecto a la necesidad de incorporar formación específica en competencias digitales aplicadas al Derecho. En este contexto, el rol docente debe transformarse para incluir no solo la enseñanza de contenidos normativos, sino también el acompañamiento en el desarrollo de habilidades tecnológicas, reflexivas y éticas.

Asimismo, el avance tecnológico también transforma la naturaleza del ejercicio profesional del abogado. El uso de inteligencia artificial, automatización documental y plataformas digitales redefine progresivamente las competencias requeridas, lo que obliga a repensar los currículos

jurídicos desde una perspectiva dinámica y prospectiva. No obstante, considerando que el Derecho constituye una ciencia social orientada a regular la convivencia humana y garantizar la justicia, resulta fundamental que la incorporación de herramientas de inteligencia artificial se desarrolle de manera ética, crítica y responsable. En este sentido, dichas tecnologías deben entenderse como instrumentos de apoyo al trabajo jurídico y no como sustitutos del razonamiento crítico, la interpretación normativa y la valoración ética que exige el análisis, desarrollo y juzgamiento de los casos sometidos a la administración de justicia.

Del mismo modo, los resultados evidencian que el modelo pedagógico tradicional centrado en la clase magistral y la reproducción de contenidos ha perdido eficacia frente a las demandas educativas actuales. La necesidad de una transformación metodológica hacia enfoques activos, participativos e interdisciplinarios es un tema recurrente en la literatura especializada. Las propuestas que incluyen aprendizaje basado en problemas (ABP), gamificación, trabajo colaborativo, simulaciones o el uso del diseño legal (*legal design*) muestran una mayor efectividad para promover la comprensión, la motivación y el pensamiento crítico. En línea con los planteos de Vygotsky (1978), el aprendizaje significativo se construye a partir de la interacción social y del contexto, lo que refuerza la necesidad de una enseñanza más situada, colaborativa y participativa.

No obstante, la incorporación de tecnologías digitales y metodologías innovadoras también plantea desafíos importantes relacionados con la brecha tecnológica, las desigualdades en el acceso a recursos digitales y el riesgo de sustituir procesos reflexivos por dinámicas excesivamente automatizadas. Esta situación evidencia que la innovación educativa no debe limitarse a la adopción de herramientas tecnológicas, sino que debe estar acompañada de criterios pedagógicos y éticos que garanticen una formación verdaderamente crítica e inclusiva. Un hallazgo relevante es el cambio en el perfil profesional esperado de los abogados y abogadas. Ya no se trata únicamente de formar litigantes, sino profesionales capaces de actuar en escenarios diversos como la mediación, el asesoramiento, la gestión de conflictos, las políticas públicas y la defensa de los derechos humanos, entre otros. Este enfoque integral demanda una formación que combine conocimientos teóricos sólidos con habilidades blandas tales como comunicación efectiva, trabajo en equipo, liderazgo y ética profesional, además de competencias prácticas adaptadas al contexto actual.

Finalmente, la incorporación de enfoques innovadores e interdisciplinarios plantea una ruptura con la rigidez tradicional del Derecho como disciplina autónoma y cerrada. La propuesta de integrar elementos del diseño, la visualización de procesos y la experimentación pedagógica (Allbon & Perry-Kessaris, 2022) abre nuevas posibilidades para una enseñanza más inclusiva, accesible y vinculada a los problemas sociales reales. Este planteamiento se relaciona estrechamente con la noción de praxis transformadora, tal como lo propone Freire (1970), según la cual enseñar Derecho no es simplemente reproducir el sistema legal vigente, sino también formar profesionales capaces de cuestionarlo, transformarlo y ejercer su labor con responsabilidad social.

En síntesis, los resultados permiten concluir que existe una necesidad evidente de redefinir la formación jurídica, no solo en términos de contenidos, sino también de metodologías, enfoques y objetivos formativos. Las universidades deben asumir un rol activo en la construcción de un modelo educativo que articule teoría y práctica, pensamiento crítico y acción, tecnología y ética. Esta transformación educativa no solo responde a las exigencias del mercado laboral, sino también a un compromiso de formar profesionales críticos, reflexivos y comprometidos con la justicia social y las problemáticas de su tiempo.

Se concluye en la presente investigación que existe una necesidad urgente de transformar la enseñanza del Derecho, superando los modelos tradicionales centrados exclusivamente en la transmisión teórica del conocimiento. En el contexto actual, marcado por la acelerada evolución tecnológica y las nuevas demandas del ejercicio profesional, resulta indispensable una formación jurídica que articule sólidamente y de manera equilibrada los conocimientos teóricos con el desarrollo de competencias prácticas, digitales y éticas.

El aprendizaje del Derecho debe orientarse hacia una comprensión integral de la profesión, incorporando herramientas que permitan a los futuros abogados desenvolverse con solvencia

en entornos complejos y dinámicos. Esto implica no solo la integración de tecnologías digitales en el proceso educativo, sino también el rediseño de las metodologías de enseñanza para fomentar la participación activa, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el compromiso social.

En este escenario, la innovación pedagógica y el fortalecimiento del rol docente constituyen elementos centrales del proceso de transformación educativa. Las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de generar espacios de formación que promuevan el trabajo colaborativo, la reflexión crítica y el análisis contextualizado, con el propósito de preparar profesionales capaces de afrontar los desafíos del siglo XXI desde una perspectiva ética, crítica y transformadora.

La revisión bibliográfica realizada evidencia que, aunque existen diversos enfoques y propuestas orientadas a la innovación en la enseñanza del Derecho, todas coinciden en la necesidad de construir una educación jurídica más dinámica, accesible e interconectada con las demandas sociales y profesionales contemporáneas. Desde la capacitación continua del profesorado hasta la incorporación de tecnologías digitales y metodologías activas, las distintas propuestas analizadas contribuyen al fortalecimiento de una formación jurídica más pertinente y contextualizada.

En síntesis, transformar la educación jurídica no constituye una opción secundaria, sino una necesidad académica y social. Solo a través de una formación integral, dinámica e inclusiva será posible formar abogados y abogadas comprometidos con la justicia, preparados para actuar en escenarios diversos y dispuestos a contribuir activamente a la construcción de una sociedad más equitativa.

Finalmente, entre las principales limitaciones del estudio se encuentra su carácter exclusivamente bibliográfico, sustentado en el análisis documental de literatura científica reciente. En este sentido, futuras investigaciones podrían incorporar estudios de campo, entrevistas a docentes y estudiantes de Derecho, así como análisis comparativos sobre experiencias de innovación pedagógica implementadas en facultades de ciencias jurídicas, con el propósito de ampliar la comprensión empírica sobre los procesos de transformación de la educación jurídica contemporánea.

Declaración de los autores: La autora aprueba la versión final del artículo.

Declaración de conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

Financiamiento: Este trabajo ha sido autofinanciado.

Uso de inteligencia artificial: La autora declara no haber utilizado herramientas de inteligencia artificial para la generación de contenido científico en este manuscrito.

Disponibilidad de datos: Los datos están disponibles previa solicitud al autor de correspondencia. María Gloria García Ordano. Email: garcia_ordano@hotmail.com

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abdelnour Granados, R. M. (2012). *Innovación educativa en la enseñanza y aprendizaje del derecho: Cambio de paradigma en la enseñanza y aprendizaje del derecho, sustitución del añejo modelo tradicional*. Editorial Académica Española.

ABC Color. (2014). *Formar profesionales que necesita el Paraguay*. <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/editorial/formar-profesionales-que-necesita-el-paraguay-1214554.html>

Allbon, E., & Perry-Kessaris, A. (2022). *Design and legal education*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429021411>

Álvarez Torres, M. (2022). La innovación docente como instrumento de aprendizaje del lenguaje jurídico. *Docencia y Derecho*, 19, 53–66. <https://doi.org/10.21071/redd.vi19.16507>

Amatriain, A. (2023). *Propuesta de taller pre profesional supervisado para profundizar la enseñanza práctica en la cátedra 1 de la materia Derecho Procesal I de la carrera de Abogacía de la*

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. [Tesis de postgrado], Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/161635>
- Arnoletto, E. J. (2008). *Técnicas politológicas para la gestión de proyectos sociales*. Enciclopedia virtual Eumed.net. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2008a/362/index.htm>
- Bocanegra Acosta, H. (2015). La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. *Revista Republicana*, 12. <https://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/50>
- Carreras Jacznik, C. N. (2021). *Cambio de paradigma en el ejercicio de la abogacía y las necesarias modificaciones en los métodos de enseñanza*. IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/156414>
- Castellanos Claramunt, J. (2020). Innovación docente y TIC desde la perspectiva de la docencia en Derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(2). <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.57150>
- Cicero, N. (2018). Innovar la enseñanza del derecho Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5(2), 91–109. <https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/51976>
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Editorial Tierra Nueva y Siglo XXI
- Gómez Santos, M. (2023). *La integración del ejercicio de la abogacía en nuestras facultades*. Colex. <https://gredos.usal.es/handle/10366/156670>
- González, M. I. (2024). *Diseño de una innovación para el aprendizaje a través del estudio de casos que promueva el análisis crítico y la intervención de estudiantes de abogacía en situaciones de conflicto* [Tesis de postgrado], Universidad Nacional de La Plata. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/166690>
- González Canale, A. (2011). Marca Nacional. *El ABC Estudiantil*. <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/la-tarea-escolar-293415.html>
- López-Rendo Rodríguez, M. C., Azaustre Fernández, M. J., y Rodríguez Díaz, E. M. (2019). Instrumentos de innovación docente en la enseñanza-aprendizaje del derecho romano. *Revista Internacional de Derecho Romano*, 23, 454–491. <http://reunido.uniovi.es/index.php/ridrom/article/view/18145>
- Marqués, P. (2001). *Los procesos de enseñanza y aprendizaje*. DIM. <https://peremarques.net/actodid3.htm>
- Subirán Marcos, J. (2023). El aprendizaje del derecho a través de los medios de comunicación. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9413667>
- Universidad Nacional de La Plata. (2019). *Enseñanza del Derecho en el siglo XXI: desafíos, innovaciones y proyecciones*. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/76923/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vygotsky, L.S. (1978). *Mind in society*. Harvard University Press.
- Zabala, A., y Arnau, L. (2007). *Cómo aprender y enseñar competencias: 11 ideas clave*. Colofón-Graó.